

ACTA 03-2015 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 11:00 horas del 21 de enero de 2015, presidida por el señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y con la asistencia de los siguientes miembros: Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Margarita Silva Hernández, Tesorera; representante de las Escuelas de Historia; Juan Carlos Solórzano Fonseca, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Carolina Núñez Masís, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Virginia Chacón Arias, Directora General; Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: la señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA Nº 02-2015.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión y del acta de la sesión ordinaria 02-2015 del 14 de enero de 2015.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 03-2015 propuesto para esta sesión con modificaciones.

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 02-2015 del 14 de enero de 2015.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

ARTÍCULO 2: El señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud informa que estuvo conversando con la señora Ministra de Cultura y Juventud sobre el Historiador miembro de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD). Al respecto dicho Ministro propone se tome en cuenta al señor Javier Salazar Sáenz, Historiador para dicho cargo, quien labora actualmente para el Centro para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio. El Ministerio estaría de acuerdo en otorgarle el permiso requerido para que dos mañana a la semana pueda participar de las sesiones de la Comisión, por el período correspondiente. Se indica además que cumple con los requisitos de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Los señores miembros están de acuerdo con lo propuesto y por lo tanto se acuerda:

ACUERDO 2. Comunicar al señor Esteban Cabezas Bolaños, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), que esta Junta Administrativa acuerda designar por un período de 2 años al señor Javier Salazar Sáenz, como Historiador miembro de dicha Comisión, con rige a partir del **22 de enero de 2015 y hasta el 21 de enero de 2017**, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Se le solicita tramitar con la Asesoría Legal a la mayor brevedad la resolución de nombramiento correspondiente. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Salazar Sáenz, Historiador y a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Asesora Legal. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3: El señor Amador Brenes informa también que conversando con la señora Ministra de Cultura y Juventud se le planteó consultar a los señores miembros de esta Junta, la posibilidad de tratar el caso de la Auditora Interna por medio de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio de Justicia y Paz. Expone que evidentemente todos los miembros tendrían que estar de

acuerdo, y que por consiguiente si estuvieron de acuerdo se le podría solicitar la intervención a dicha Dirección.

Se comenta que el asunto de arbitrajes o resoluciones de conflicto traería a bajo todos los otros procedimiento en curso, y los dejaría sin efecto. Este proceso sería una conciliación entre las partes. Por lo que la opción más viable sería reunirse con los miembros de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos para enterarse previamente de cómo es el proceso, condiciones, etc., antes de tomar cualquier decisión.

ACUERDO 3. Comisionar al señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud para que coordine con la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio de Justicia y Paz, una reunión a fin de conocer cuál y cómo sería el proceso respecto de tratar los conflictos que ha generado la Auditora Interna con esta Junta Administrativa.

La señora Virginia Chacón Arias, Directora General le consulta al señor Amador Brenes sobre si tiene alguna novedad respecto del déficit presupuestario del Archivo Nacional para el 2015 y el caso de la señora Petronila Mairena Traña, Profesional del Departamento de Cómputo.

ARTÍCULO 4: El señor Luis Carlos Amador Brenes, aclara que el Ministerio de Cultura y Juventud solicitará la aprobación de un presupuesto extraordinario, de acuerdo con el compromiso del Ministro de Hacienda, dado la gran rebaja presupuestaria, indica que con dicho presupuesto se buscaría dotar de los recursos faltantes al Ministerio. Indica que igualmente se reunirá con los encargados para ver este asunto.

La señora Chacón Arias, únicamente le expresa que se sabe que los presupuestos extraordinarios siempre se aprueban en Asamblea Legislativa aproximadamente en el mes de setiembre de cada año, y que la crisis que afronta el Archivo Nacional es en junio próximo. Le informa que otra alternativa es que por medio de una modificación interna del Ministerio desde el programa de "Patrimonio" se dote de una parte de los recursos faltantes.

ARTÍCULO 5: El señor Amador Brenes aclara que la próxima sesión informará sobre el asunto de la señora Petronila Mairena Traña, que esta semana se reunirá con los responsables del Ministerio para tratar este tema.

CAPITULO III. PENDIENTES.

Los miembros de esta Junta concuerdan posponer la revisión de los asuntos pendientes para una próxima sesión, dado que se deben atender otros asuntos importantes.

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.

4.1 Correspondencia.

Ingresan los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

ARTICULO 6: Oficio DAF-107-2015 de 15 de enero de 2015, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual dan respuesta al acuerdo 6.2 de la sesión 40-2014, relativo al ofrecimiento del señor Miguel Cruz Azofeifa de responsabilizarse por los costos de la contratación de un tercero que emitirá su criterio técnico. Dado lo anterior, se recomienda a esta Junta comunicar al señor Cruz Azofeifa que ya se llevó a cabo la contratación del perito, quien a la fecha rindió el informe final y una aclaración y que el costo asciende a

¢800.000 (ochocientos mil colones exactos). Por lo que se le solicitaría, en aras de honrar su ofrecimiento, depositar la referida suma de dinero a favor de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Adicionalmente, indican que según información de la Unidad Financiero Contable en la actualidad la institución mantiene una cuenta por pagar a la empresa Miguel Cruz y Asociados Ltda., por un monto de ¢1.501.500, derivado de retenciones efectuadas al Contrato 05-2012, por lo que también existe la posibilidad de plantearle al señor Cruz Azofeifa la alternativa de deducir el monto de esa suma.

ACUERDO 4. Comunicar al señor Miguel Cruz Azofeifa, representante legal de la empresa Miguel Cruz y Asociados Ltda., que esta Junta Administrativa contrató los servicios profesionales del Ingeniero Enrique Molina Padilla, para determinar la responsabilidad o no de su empresa y de la empresa Diseño Arqcont S.A., en las filtraciones de agua que aún se siguen presentando en los depósitos de documentos de la II etapa del edificio del Archivo Nacional, quien entregó el informe correspondiente en el mes de diciembre de 2014 y está cobrando la suma de ¢800.000,00 (ochocientos mil colones exactos) por esos servicios, según factura N°054 del 05 de noviembre del 2014, cuya copia se adjunta; por lo anterior se le solicita honrar el ofrecimiento de pagar el costo de esta contratación, realizada mediante su oficio MC&A-14-027 del 21 de febrero de 2014, depositando la referida suma en la cuenta corriente en colones del Banco de Costa Rica, a nombre de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, número N°165305-9, cuenta cliente 15201001016530599. Asimismo informarle que existe la posibilidad de que ese monto sea rebajado de la cuenta por pagar a favor de su representada que asciende a la suma de ¢1.501.500,00 (un millón quinientos un mil quinientos colones exactos), derivado de retenciones efectuadas por la ejecución del Contrato 05-2012, si así lo autoriza a esta Administración. Enviar copia de este acuerdo a los señores Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.

ARTICULO 7: Oficio DAF-106-2015 de 19 de enero de 2015, suscrito por los señores Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento, Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual dan respuesta al acuerdo 2.2 de la sesión 34-2014, relativo a informar sobre las posibles acciones legales inmediatas a seguir y cómo proceder ante lo indicado en el informe del señor Enrique Molina Padilla. Se recomiendan las siguientes acciones legales:

1. Exigir en la vía administrativa a las empresas Miguel Cruz y Asociados Ltda y Diseño Arqcont, S.A., la correcta impermeabilización sin costo alguno para la Administración, de las losas de concreto, incluyendo los trabajos necesarios en las losas donde se ubican los aires acondicionados y las canoas. Otorgar a ambas empresas un plazo máximo de 50 días naturales para la debida ejecución de estas obras.

De previo a la ejecución de los trabajos, solicitar a la empresa Miguel Cruz y Asociados Ltda que informe a esa Junta sobre el producto que se utilizará y el procedimiento para su aplicación.

2. Exigir en la vía administrativa a la empresa Miguel Cruz y Asociados Ltda, que especifique correctamente, sin costo alguno para la Administración, el tipo de trabajo y material a utilizar, para erradicar las filtraciones a través de los parapetos de ladrillo (enchapes de ladrillo). Otorgar a la empresa un plazo máximo de 15 días hábiles.

3. Una vez presentado la propuesta para erradicar las filtraciones, solicitar a la empresa Diseño Arqcont, S.A., una cotización para realizar los trabajos recomendados, así como el plazo para su ejecución. Se debe tomar en cuenta que la inspección de estas obras debe estar a cargo de Miguel Cruz y Asociados Ltda sin costo alguno.

4. Remitir a las empresas involucradas copia del informe final el señor Enrique Molina Padilla y su aclaración.

ACUERDO 5. Comunicar a los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que esta Junta ha conocido el oficio DAF-106-2015 de 19 de enero de 2015 y se ha acordado acoger todas las recomendaciones planteadas respecto de exigir en la vía

administrativa a las empresas Miguel Cruz y Asociados Ltda y Diseño Arqcont, S.A. el subsane de lo indicado en el informe del señor Enrique Molina Padilla, por lo que se les solicita proceder de inmediato a iniciar los trámites administrativos citados en el oficio supracitado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento. **ACUERDO FIRME.**

Se retira el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

ARTICULO 8: Oficio AL-06-2015 de 20 de enero de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, mediante el cual hace referencia a los hechos ocurridos alrededor de los procedimientos administrativos ordinarios contra la señora Noemy Méndez Madrigal, expedientes No. 09, 10 y 11 del 2014 y sobre los cuales se debe declarar la nulidad absoluta. Adicionalmente, agrega que es criterio de esa Asesoría Legal que el mes para notificar un procedimiento corre a partir de la fecha en que la Junta tenga conocimiento claro de la supuesta infracción (tardía, ausencia, abandono de trabajo, etc.), lo que significa que si la funcionaria solicita la justificación y ese órgano colegiado acuerda no justificarla, desde ese mismo instante tiene la posibilidad de ordenar la apertura del procedimiento. Diferente es el caso cuando se presenta un informe de la Unidad de Recursos Humanos sobre inconsistencias, que la Junta desconoce, pues no es hasta ese momento y a partir de tal conocimiento que tiene la posibilidad de ordenar el procedimiento.

ACUERDO 6. Trasladar para su conocimiento a los señores miembros de esta Junta, fotocopia del oficio AL-06-2015 de 20 de enero de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal, relativo a los hechos ocurridos alrededor de los procedimientos administrativos ordinarios contra la señora Noemy Méndez Madrigal, expedientes No. 09, 10 y 11 del 2014 y sobre los cuales se debe declarar la nulidad absoluta. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 9: Oficio AL-ODP-05-2015 de 19 de enero de 2015, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual hacen referencia al Expediente No. 09-2014, Procedimiento Administrativo Ordinario contra Noemy Méndez Madrigal. Para conocimiento y resolución adjuntan recurso de apelación presentado de forma subsidiaria por la señora Méndez Madrigal, contra la apertura del procedimiento, así como incidente de nulidad absoluta concomitante y excepciones de incompetencia por la materia y prescripción.

ACUERDO 7. Trasladar la resolución del recurso de apelación presentado de forma subsidiaria por la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la apertura del procedimiento No. 09-2014, así como incidente de nulidad absoluta concomitante y excepciones de incompetencia por la materia y prescripción, para la sesión del 28 de enero de 2015, en vista de que no se ha vencido el plazo del emplazamiento que brindó el órgano director a la recurrente respecto al recurso de apelación subsidiario. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 10: Oficio AL-ODP-06-2015 de 19 de enero de 2015, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual hacen referencia al Expediente No. 10-2014, Procedimiento Administrativo Ordinario contra Noemy Méndez Madrigal. Para conocimiento y resolución adjuntan recurso de apelación presentado de forma subsidiaria por la señora Méndez Madrigal, contra la apertura del procedimiento, así como incidente de nulidad absoluta concomitante y excepciones de incompetencia por la materia y prescripción; así como otro incidente de nulidad.

ACUERDO 8. Trasladar la resolución del recurso de apelación presentado de forma subsidiaria por la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la apertura del procedimiento No. 10-2014, así como incidente

de nulidad absoluta concomitante y excepciones de incompetencia por la materia y prescripción; así como otro incidente de nulidad, para la sesión del 28 de enero de 2015, en vista de que no se ha vencido el plazo del emplazamiento que brindó el órgano director a la recurrente respecto al recurso de apelación subsidiario. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 11: Oficio AL-ODP-03-2015 de 19 de enero de 2015, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual hacen referencia al Expediente No. 11-2014, Procedimiento Administrativo Ordinario contra Noemy Méndez Madrigal. Para conocimiento y resolución adjuntan excepción previa de prescripción del procedimiento, entablado por la señora Méndez Madrigal. El órgano director recomienda a esa Junta acoger dicha excepción y abstenerse del pronunciamiento del fondo del reclamo interpuesto en vía recursiva e incidental, por carecer de interés.

ACUERDO 9. Conocer y acoger la excepción previa de prescripción del procedimiento administrativo disciplinario N° 11-2014, entablado por la señora Noemy Méndez Madrigal, y remitido a esta Junta Administrativa con oficio AL-ODP-03-2015 de 19 de enero de 2015, suscrito por los señores Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Miembros del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario No. 11-2014. Se procede con la redacción de la Resolución JAAN-03-2015, y se comisiona al señor Luis Carlos Amador Brenes, Presidente para su firma y posterior notificación en el medio señalado por la interesada. Enviar copia de la resolución al Expediente del procedimiento correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 12: Documento titulado “*Eval 2012 JA-912-2014 Impugna y nulidad Rel JAAN-22 150115*”, presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de fecha 15 de enero de 2015 y recibido por fax el día 16 de enero de 2015, relativo a un recurso de impugnación y nulidad absoluta contra el oficio JA-912-2014.

ACUERDO 10. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, el documento titulado “*Eval 2012 JA-912-2014 Impugna y nulidad Rel JAAN-22 150115*” de fecha 15 de enero de 2015, presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, con el cual parece interponer un recurso de impugnación y nulidad absoluta contra el oficio JA-912-2014, con el fin de que analicen e informen lo correspondiente a esta Junta o preparen la respuesta a la mayor brevedad. Remitir copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 13: Documento titulado “*Eval 2013 AC 21.1 Impugna y nul JA-915-2014 150115*”, presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de fecha 15 de enero de 2015 y recibido por fax el día 16 de enero de 2015, relativo a un recurso de impugnación y nulidad absoluta contra el oficio JA-915-2014.

ACUERDO 11. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal y al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, el documento titulado “*Eval 2013 AC 21.1 Impugna y nul JA-915-2014 150115*” de fecha 15 de enero de 2015, presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, con el cual parece interponer un recurso de impugnación y nulidad absoluta contra el oficio JA-915-2014, con el fin de que analicen e informen lo correspondiente a esta Junta o preparen la respuesta a la mayor brevedad. Remitir copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 14: Cedula de notificación recibida vía fax el día 20 de enero de 2015 el Juzgado de Trabajo del II Circuito de San José, relativo al expediente 14-001514-1178-LA-0 dentro del proceso Otros Ord. Sector Público en donde la actora es la señora Vanessa Chaves Campos y el demandado la Dirección General del Archivo Nacional. Dentro del escrito se convoca a las partes y a sus abogados a una audiencia únicamente de Conciliación que se llevará a cabo a las 14 horas del 26 de enero de 2015.

La señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal explica este asunto a los señores miembros e indica que ya con anterioridad se había rechazado esta demanda y que no procede conciliar. Indica que ya se aportó el escrito para incluir al señor Presidente, don Luis Carlos Amador Brenes y procede contestarle al Juzgado que no se conciliará.

ACUERDO 12. Informar al Juzgado de Trabajo del II Circuito de San José, que en atención a la cédula de notificación recibida vía fax el día 20 de enero de 2015, relativo al expediente 14-001514-1178-LA-0 en donde la actora es la señora Vanessa Chaves Campos, esta Junta y la Dirección General del Archivo Nacional contestaron negativamente la demanda y no hay interés en conciliar, por lo que no se presentarán a la audiencia de conciliación. Se redacta el escrito correspondiente y el señor Presidente y la señora Directora General lo firman para su envío al citado Juzgado, dentro del plazo otorgado.
ACUERDO FIRME.

ARTICULO 15.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 20 de enero de 2015 de la señora María del Rocío Rivera Torrealba, Profesional de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual informa a esta Junta que se debe aplicar la evaluación del desempeño a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna correspondiente al período 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO 15.b: Comunicado por correo electrónico de fecha 20 de enero de 2015 de la señora María del Rocío Rivera Torrealba, Profesional de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual informa a esta Junta lo siguiente: *“De acuerdo con la información relacionada con la Evaluación del Desempeño de la señora Noemy Méndez remitida en el correo anterior, les hacemos de su conocimiento que realizando una revisión minuciosa con el señor Adolfo Morales, sobre las cantidad de días de incapacidad de la señora Méndez esta alcanza la totalidad de 6 meses y 7 días (ver cuadro adjunto) por lo que de acuerdo con la normativa vigente no le correspondería realizarle evaluación del desempeño para este período, sino mantener la misma evaluación del año anterior. Esto se sustenta en el punto 10 de la Guía de aplicación de la evaluación del desempeño”.*

ACUERDO 13. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta ha sido informada por la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2015, del cual recibió copia, que se debe aplicar la evaluación del desempeño correspondiente al período 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. A usted desde 2005 se le ha evaluado con el mismo instrumento y guía que se aplica para todos los funcionarios del Archivo Nacional y usted lo aceptó. De acuerdo con la normativa vigente procede evaluar su desempeño del año 2014 entre 01 al 15 de febrero próximo, no obstante, la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos mediante otro correo de ese mismo día 20 de enero de 2015, del cual también recibió copia, indica que durante el año 2014 usted no laboró y estuvo incapacitada por un período de 6 meses y 7 días, por consiguiente y de acuerdo con la Guía de Aplicación del Modelo de Evaluación del Desempeño del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Entes Adscritos, no procede evaluarla, sino más bien repetirle la calificación del año anterior, que como es de su conocimiento es una calificación de “Deficiente”. Enviar copia de este acuerdo al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos.

Se retira la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Legal.

ARTICULO 16: Oficio DAF-0102-2015 de 14 de enero de 2015, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para actualización según corresponde después de realizar los cálculos necesarios, el monto a pagar por concepto de dieta para el año 2015 a los miembros de esta Junta es de ¢21.538,35.

ACUERDO 14. Comunicar al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención DAF-0102-2015 de 14 de enero de 2015, esta Junta Administrativa acusa recibo de la información. Sin embargo llama la atención por qué razón se está solicitando un visto bueno al pago de dietas a los miembros, si este pago corresponde a una disposición reglamentaria que debe cumplirse todos los años. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 17: Oficio DAF-0133-2015 de 19 de enero de 2015, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite una serie de aclaraciones y observaciones como respuesta al oficio STAP-2840-2014, referente a la utilización de la ampliación del límite en el Presupuesto Extraordinario No. 1-2014.

ACUERDO 15. Acoger las justificaciones brindadas por el señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el oficio DAF-0133-2015 de 19 de enero de 2015, relativas a la utilización de la ampliación del límite en el Presupuesto Extraordinario No. 1-2014. Se acuerda trasladar fotocopia del oficio supracitado al señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para su conocimiento. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 18: Oficio STAP-0014-2015 de 05 de enero de 2015, suscrito por el señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual remite el análisis pertinente de los oficios DAF-FC-2554-2014 y DAF-FC-2555-2014 sobre las modificaciones presupuestarias 09-2014 y 10-2014.

ACUERDO 16. Trasladar para su conocimiento al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, fotocopia del oficio STAP-0014-2015 de 05 de enero de 2015, suscrito por el señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, relativo a las modificaciones presupuestarias 09-2014 y 10-2014. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 19: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 16 de enero de 2015 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual le informa lo siguiente: *“el día 14 de enero de 2015 la Tesorería Nacional depositó en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ¢78.775.000.00 (setenta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil colones), como parte de la transferencia de gasto ordinario del mes de enero de 2015. Cabe indicar que el monto solicitado al Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, fue de ¢285.000.000.00 (doscientos ochenta y cinco millones colones); sin embargo, en correo electrónico del día de hoy remitido por la señora Helen Barquero Durán, funcionaria del departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, comunicó que con el Acuerdo N 13U01-2015 de fecha 13 de enero de 2015 nos fue transferido únicamente el monto correspondiente a los salarios de la I Quincena del mes de enero, esto por disposición de Tesorería Nacional, y que se está a la espera de nuevas disposiciones para el próximo acuerdo de pago a realizarse el próximo martes 20 de enero en el que se espera que se nos deposite la diferencia para completar el monto total solicitado”.*

ACUERDO 17. Comunicar al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al comunicado por correo electrónico de fecha 16 de enero de 2015 del

señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, y con el cual se informa que la Tesorería Nacional no ha depositado la suma requerida para el pago del salario escolar y salarios de la II quincena de enero, y solo lo correspondiente a los salarios de la I Quincena del mes de enero, por lo que hasta tanto la Tesorería no realice el deposito total no se deberá realizar ningún pago. Se le solicita mantener informado al personal sobre la situación. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 20: Oficio 19-DEGD-2015/722 de 13 de enero de 2015, suscrito por la señora Melissa Díaz Valverde, Jefe del Departamento de Gestión Documental de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), mediante el cual acusa recibo de la Circular JA-01-2014 sobre el “Riesgo de pérdida de documentos y legislación vigente sobre inspecciones y selección y eliminación de documentos”, e informa sobre las acciones tomadas.

ACUERDO 18. Trasladar para su conocimiento e inclusión en el expediente respectivo, a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, fotocopia del oficio 19-DEGD-2015/722 de 13 de enero de 2015, suscrito por la señora Melissa Díaz Valverde, Jefe del Departamento de Gestión Documental de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), relativo a la circular respecto del riesgo de pérdida de documentos y legislación vigente sobre inspecciones y selección y eliminación de documentos.

ARTICULO 21: Oficio MPO-SCM-654-2014 de 11 de diciembre de 2014, suscrito por la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, mediante el cual acusa recibo de la Circular JA-01-2014 sobre el “Riesgo de pérdida de documentos y legislación vigente sobre inspecciones y selección y eliminación de documentos”.

ACUERDO 19. Trasladar para su conocimiento e inclusión en el expediente respectivo, a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, fotocopia del oficio MPO-SCM-654-2014 de 11 de diciembre de 2014, suscrito por la señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, relativo a la circular respecto del riesgo de pérdida de documentos y legislación vigente sobre inspecciones y selección y eliminación de documentos.

ARTICULO 22: Oficio DAF-PROV-0129-2015 de 19 de enero de 2015, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación la factura original No. 9014 por un monto de ¢985.000 de la empresa Equipos e Instalaciones Electromecánicas (EQUILSA) Ltda, relacionada con la contratación “*Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de agua potable*” y correspondiente al mantenimiento periódico. Se solicita esta aprobación, por cuanto así se indica en la cláusula Decima primera del contrato.

ACUERDO 20. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-0129-2015 de 19 de enero de 2015, esta Junta aprueba el pago de la factura No. 9014 por un monto de ¢985.000 (novecientos ochenta y cinco mil colones exactos) emitida por la empresa Equipos e Instalaciones Electromecánicas (EQUILSA) Ltda, por concepto de mantenimiento periódico de la contratación denominada “*Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de agua potable*”. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 23: Oficio AI-04-2015 de 16 de enero de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual adjunta las boletas de justificación de irregularidad en el registro de asistencia de los días 13, 14 y 15 de enero de 2015, con sus respectivos comprobantes de incapacidad.

ACUERDO 21. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, la boleta de justificación de irregularidad en el registro de asistencia de los días 13, 14 y 15 de enero de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna debidamente firmada por el señor Presidente de esta Junta. Se adjunta el original de los comprobantes de incapacidades respectivas. No se omite indicar que este órgano colegiado le había aprobado a la señora Méndez Madrigal el día 15 de enero de 2015 como disfrute de vacaciones, por lo que no aplicaría realizar el rebajo salarial sino del saldo de sus vacaciones. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna.

ARTÍCULO 24: Oficio AI-05-2015 de 16 de enero de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual adjunta las boletas de justificación de irregularidad en el registro de asistencia de los días 12 y 16 de enero de 2015. No adjunta comprobantes del día 12 e indica que la Contraloría se los tiene pendientes y adjunto un comprobante para el día 16 de enero.

ACUERDO 22. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio AI-05-2015 de 16 de enero de 2015, deberá a la mayor brevedad presentar los comprobantes originales de la justificación del día 12 de enero de 2015, a fin de poder justificar como corresponde. Respecto, al día 16 de enero de 2015 deberá completar como corresponde la boleta e indicar porque omitió marcar y a qué hora ingreso a la institución, a fin de poder tramitar su justificación. Enviar copia de este acuerdo al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos.

ARTICULO 25: Comunicado por correo electrónico de fecha 20 de enero de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual adjunta escaneados el comprobante de justificación de su ausencia del día 12 de enero de 2015. Además, menciona una salida del 15/1/2013 [sic] en horas de la tarde. Adicionalmente, informa que tiene a su señor padre enfermo y debe acompañarlo al hospital del día de hoy 20 de enero.

ACUERDO 23. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al comunicado por correo electrónico de fecha 20 de enero de 2015, deberá a la mayor brevedad presentar los comprobantes originales de las justificaciones de los días 12 y 16 de enero de 2015, mencionados en dicho comunicado para proceder a justificar como es debido sus irregularidades de asistencia. Además, aclarar a qué salida del 15/1/2013 [sic] hace referencia por cuanto no se comprende su anotación ni el anexo adjunto.

ARTICULO 26.a: Comunicado por correo electrónico de fecha 19 de enero de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, informando que estará ausente ese día por enfermedad de su padre.

ARTICULO 26.b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 19 de enero de 2015 de la señora Helga Agüero Castro, Recepcionista, mediante el cual informa que la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, llamó a las 8:56 am informando que estará ausente ese día por enfermedad de su padre.

ACUERDO 24. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta Administrativa lamenta mucho que su señor padre se encuentre enfermo. Sin embargo, no se comprende por qué razón ha informado vía correo electrónico personal y llamada telefónica el día 19 de enero de 2015 sobre el asunto, por cuanto para efectos de este órgano colegiado se encontraba en vacaciones. Enviar copia de este acuerdo al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos.

ARTICULO 27: Oficio DAF-SG-0128-2015 de 19 de enero de 2015, suscrito por el señor Jordi Sancho Luna, Coordinadora de la Unidad de Servicios Generales, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de asistencia, con los ingresos y salidas, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, correspondiente a la semana del 12 al 16 de diciembre de 2014 [sic].

ACUERDO 25.1. Solicitar al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, mayor atención en la elaboración de sus oficios, por cuanto el informe al que hace referencia el oficio DAF-SG-0128-2015 de 19 de enero de 2015, corresponde a la semana del 12 al 16 de enero de 2015 y no a diciembre de 2014, tal y como lo consigna. No se omite indicar que el oficio anexo sí indica correctamente que es del mes de enero de 2015. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 25.2. Trasladar al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos, fotocopia del oficio DAF-SG-0128-2015 de 19 de enero de 2015, relativo al reporte de asistencia, con los ingresos y salidas, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, correspondiente a la semana 12 al 16 de enero de 2015, con el fin de que sirva de insumo para el informe mensual de asistencia que debe presentar a esta Junta Administrativa. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 28: Oficio DAF-0114-2015 de 16 de enero de 2015, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual informa los resultados de la conciliación de activos institucionales, la cual se ha concluido en el 100%. Se desprenden los siguientes resultados:

Bienes inventariados y revaluados por DCC	Conciliación Contabilidad	Comentario
2585	2519	Cumplen con el criterio de revaluación (Equipo de mobiliario y oficina y de cómputo) y su registro de revaluación correspondiente se realizó en Diciembre 2014.
	66	Fueron revaluados por la empresa y no correspondía, por ser bienes que se encuentran en otras categorías distintas a las solicitadas. Por lo que no se tomaron en cuenta en el registro del revalúo.
Bienes inventariados por DCC	Conciliación Contabilidad	Comentario
1572	430	Bienes que fueron ubicados en la base de datos de contabilidad. De estos, 205 activos cumplen con el criterio de revaluación por lo que se procedió al registro de revaluación respectivo en el mes de Diciembre 2014 y 196 bienes fueron revaluados por la empresa pero se encuentran en otras categorías distintas a las solicitadas por lo que no se tomaron en cuenta en el registro del revalúo.
	260	Bienes que cuentan con una placa patrimonial, pero no se encontraban en la base de datos de contabilidad. Por lo que se procedió en el mes de Diciembre 2014 a la incorporación de estos a la contabilidad. Y se informará al Encargado de Bienes para que estos sean incluidos en SIBINET.
	882	Bienes que no tienen placa, por lo que se procederá a partir de este mes a verificarlos físicamente para determinar la inexistencia de la misma. Revisado cada uno de los casos se procederá a la asignación de una placa cuando corresponda y a su incorporación tanto en contabilidad como en SIBINET.

ACUERDO 26. Comunicar al señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-0114-2015 de 16 de enero de 2015, esta Junta acusa recibo de la información y se le solicita indicar para cuándo los bienes faltantes estarán con placa e incorporados al SIBINET. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 29.a: Comunicados por correo electrónico de fechas 15 y 16 de enero de 2015 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, relativos a la entrega de las fotocopias certificadas del Informe de Auditoría Externa y Carta de Gerencia, correspondiente a la auditoría de estados financieros que la firma Carvajal y Asociados realizó a los estados financieros del 2013. Se indica finalmente que el documento se entregó hasta el día 16 de enero de 2015, una vez que la señora Auditora regresó de sus vacaciones e incapacidades.

ARTICULO 29.b: Copia del oficio DAF-FC-2552-2014 de 18 de diciembre de 2014, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el día 16 de enero de 2015, con el cual se hace llegar las fotocopias certificadas del Informe de Auditoría Externa y Carta de Gerencia, correspondiente a la auditoría de estados financieros que la firma Carvajal y Asociados realizó a los estados financieros del 2013.

ACUERDO 27. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta Administrativa tiene conocimiento que desde el 17 de setiembre de 2014 fue remitido vía correo electrónico y desde el 16 de enero de 2015 en formato impreso el Informe de Auditoría Externa y Carta de Gerencia, correspondiente a la auditoría de estados financieros que la firma Carvajal y Asociados realizó a los estados financieros del 2013, por lo que este órgano colegiado le solicita informar la fecha para la cual estará listo el informe de observaciones a esta Auditora Externa.

CAPÍTULO V. INFORMATIVOS.

5.1 Correspondencia.

ARTICULO 30: Comunicado por correo electrónico de fecha 14 de enero de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y dirigido al Órgano Director del procedimiento No. 11-2014 y a esta Junta. Adjunta para el órgano un recurso de revocatoria y apelación en subsidio con nulidad concomitante contra la resolución AL-OPD-43-2014. Por otra parte, adjunta para esta Junta copia escaneada de su incapacidad de fechas 13 y 14 de enero e indica que estará llamando a la oficina para conocer lo resuelto por este órgano a su oficio AI-01-2015. **Se toma nota.**

ARTICULO 31: Oficio DAF-PROV-0127-2015 de 19 de enero de 2015, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual da respuesta al acuerdo 10 de la sesión 01-2015, relativo a la cláusula que indica que las facturas deber ser aprobadas por ese órgano colegiado, al respecto indica lo siguiente:

- *La Proveeduría Institucional una vez en firme la adjudicación remite el expediente de licitación a la Asesoría Legal para la elaboración del contrato y proceder con las firmas del representante legal de la Institución y del contratista.*
- *Los carteles de licitación no incluyen una cláusula que especifiquen que la Junta Administrativa debe aprobar las facturas.*
- *La Asesoría Legal incluyó esa cláusula en tres de los contratos de mantenimiento vigentes con Electromecánica Integral del Oeste JC S. A, Equilsa S. A y Alrotek S. A, probablemente por basarse en contratos anteriores como por ejemplo en la construcción de la III etapa, reforzamiento del cilindro del núcleo central y erradicación de filtraciones.*
- *Se definió con la Asesoría Legal que en adelante será la Proveeduría Institucional la que indique en los carteles de contratación administrativa a quien o quienes corresponde autorizar las facturas, según la naturaleza y el objeto de cada contratación para que así se consigne en los respectivos contratos. **Se toma nota.***

ARTICULO 32: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 20 de enero de 2015 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual le informa que ya cancelada la suma de ø6.004,72 por concepto de intereses a la cuenta del expediente No. 07-1075-163-CA a nombre de la señora Castillo Morales Olga María. **Se toma nota.**

ARTICULO 33: Copia del oficio DAF-0087-2015 de 12 de enero de 2015, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y dirigido a la señora Marta Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional, mediante el cual hace referencia a la Directriz 18-H que regula la realización de inversiones financieras de las entidades públicas que reciban transferencias por parte de la Administración Central, y al respecto solicita orientación en cuanto al procedimiento para realizar las inversiones financieras en la Tesorería Nacional y en los bancos públicos. **Se toma nota.**

ARTICULO 34: Copia de comunicado recibido por correo electrónico de fecha 15 de enero de 2015 de la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas de esta Junta y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con el cual adjunta la copia digitalizada del acta 01-2015 del 07 de enero de 2015, la cual se encuentra a la fecha impresa y firmada en los folios del Tomo No. 34 de actas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Lo anterior de conformidad con el acuerdo 4.1 de la sesión 28-2014 del 17 de setiembre de 2014, comunicando mediante el oficio JA-549-2014 de 23 de setiembre de 2014, recibido por usted el día 29 de setiembre de 2014. **Se toma nota.**

ARTICULO 35: Comunicado por correo electrónico de fecha 15 de enero de 2015 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, informando que se encuentra incapacitada. **Se toma nota.**

ARTICULO 36: Copia del memorando MF-001-2015 de 20 de enero de 2015, suscrito por la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas y dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora; mediante el cual desglosa las funciones desarrolladas durante el período de diciembre de 2014 a su cargo. **Se toma nota.**

5.2 Informes.

ARTICULO 37: La señora Virginia Chacón Arias, Directora General informa que ya se concluyó el informe de la Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2014, y que el resultado fue bastante positivo. Se enviará a la señora Ministra de Cultura y Juventud para su conocimiento. Adicionalmente, comenta que ya se está trabajando en la actualización del Plan Operativo Institucional de 2015, lo cual conlleva una serie de reuniones con los departamentos con su jefatura y coordinadores, y es un trabajo complejo que se realiza con el fin de confirmar todas las metas del Plan Operativo Institucional del presente año.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas.

Luis Carlos Amador Brenes
Presidente

Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria